

¿ES H.R.L. EL SUCESOR DEL LICENCIADO EN LETRAS CARLOS ALFREDO GROSSO?

APOLOGÍA DEL DELITO

Hoy, 15 de noviembre de 2019, el diario Clarín publica un artículo sin firma que hace una apología del ex Intendente de la Ciudad de Buenos Aires Licenciado en Letras Carlos Alfredo Grosso.

Bajo el título de **"A 30 AÑOS DE PUERTO MADERO: UN PAÍS DENTRO DE OTRO PAÍS. El intendente Carlos Grosso puso en marcha el barrio que cambió la geografía del centro porteño. Hoy, viven allí 13.500 personas"**,

la nota explica: "... Claro, vivir en esta burbuja glamorosa, es apto sólo para clases acomodadas. Según un relevamiento de Mercado Libre Inmuebles **se trata del lugar más caro de América Latina**. El metro cuadrado promedia los 6.141 dólares, secundado por Miguel Hidalgo, Polanco, en México con US\$ 5.107.

Puerto Madero fue **una exitosa experiencia de gestión de uno de los dirigentes del peronismo porteño más destacado de su generación**. Grosso había llegado a ese puesto a los 46 años, de la mano de **Carlos Menem**. Por aquellos años, el alcalde porteño era designado por decreto por el Presidente de la Nación. Menem, como otros peronistas trascendentes, veían en Grosso a **un hombre brillante**. Pecados propios y ajenos lo condenaron al ostracismo...."

Y explica aún más: "... La administración de Grosso..., estuvo envuelta en una salida conflictiva, pero no exenta de puntos muy altos en términos de obras. **Puerto Madero es el caso más llamativo**. Quienes mantienen diálogo permanente con él consideran una injusticia que Grosso **no tenga un reconocimiento mayor....** Su último cargo público fue en la efímera presidencia de Adolfo Rodríguez Saá, como asesor de la jefatura de Gabinete, aunque es, desde hace años un **asesor en las sombras de Mauricio Macri**.



Protestas del 2001 contra Grosso, nombrado asesor del Gobierno Nacional.

En realidad (no sabemos si el anónimo escriba de Clarín conoce el dato), de lo que **se cumplen 30 años en noviembre de 2019**, es de la publicación del **Decreto N° 1.279** del Poder Ejecutivo Nacional (CS Menem) por el que se creó la Corporación Antiguo Puerto Madero SA -**CAPM SA**- Este decreto transfiere *"en propiedad"* la fracción de tierra ubicada entre la Av. Córdoba y la calle Brasil, tomando como límite oeste las Avdas. E. Madero e Ing. Huergo (actual barrio de Puerto Madero). Uno de los fines de la Corporación, formada por el Estado Nacional y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (actual GCBA), es *"la venta y/o locación de las tierras pertenecientes al área en cuestión"*. El presidente Menem efectuaba así, por Decreto, una transferencia de dominio de tierras del Estado Nacional. **Se autoadjudicaba y a su vez transfería, facultades del Congreso de la Nación a una Sociedad Anónima.**

Desde entonces y hasta el momento, los negocios de la **CAPM SA** (organismo donde nunca ha habido disputa alguna), **son manejados por partes iguales y con presidente alterno, por el Gobierno Nacional y el de la Ciudad de Buenos Aires, independientemente de su signo político.**

viércoles 7 de abril de 1999

Información

Indagaron a Grosso y puede ir a la cárcel

El ex intendente declaró por una concesión; la Cámara decide su futuro

Otra vez debió rendir cuentas de su gestión en Tribunales. El ex intendente porteño Carlos Grosso fue indagado ayer por el delito de defraudación a la administración pública. El juez de instrucción Mariano Bergés investiga la contratación firmada por Grosso, en 1991, de los servicios de la consultora Energyl para que evaluara medidas de reducción de costos en la intendencia. El ex intendente dispuso la contratación directa, sin licitación, por medio del decreto municipal 300/91, anovándose en la ley de re-

Asistido por su abogado, Roberto Val, el ex jefe comunal dijo que brindó "una explicación pormenorizada" sobre el asunto al juez, y afirmó: "La operación resultó beneficiosa para la municipalidad". El sumario se inició a fines de 1998, con la denuncia del actual procurador general del gobierno porteño, Ernesto Marcer. En la firma del contrato se estableció, en favor de la consultora, que la misma percibiría por su asesoramiento el 45 por ciento del total que eventualmente ahorrra la in-



Carlos Grosso (Archivo)

El juez Ricardo Farías procesó a Grosso por defraudación a la administración pública y violación de los deberes de funcionario, y le trabó un embargo de 5000 pesos. Pero el futuro de quien supo ser el hombre fuerte del PJ en Buenos Aires puede cambiar en cualquier momento. Su situación judicial está actualmente en estudio en la Sala VII de la Cámara del Crimen, que tendrá que decidir si el ex intendente comunal debe ir preso. El fiscal de instrucción José María Camasónoli aneló al procesa-

La Justicia responsabilizó al ex intendente por haber entregado dos manzanas al club Gimnasia y Esgrima; apelarán

Carlos Grosso llegó a tener más de 20 causas penales abiertas. Pero, a decir por los resultados, estuvo bien asesorado. No tienen ninguna condena y ésta es la primera vez que un juez de esta

El ex intendente planteó una demanda por daños y perjuicios por la causa del Parque Tres de Febrero. El juez la rechazó y analiza la demanda con hasta diez años de prisión.

[illegible]

adjudicación directa de 40 hectáreas en Falcón

El ex intendente porteño Carlos Grosso regresó ayer ante la Justicia habiendo beneficiado económicamente con la licitación simultánea del Velódromo y el Campo de Golf portenos, condenados durante su gestión.

Grosso, también ex jefe del judicialismo metropolitano, declaró ante el juez de Instrucción Carlos Bousoño que quien intervino en la causa en forma prioritaria, el juez natural del caso, Vilasoro Ordoñez, fue recusado.



DE NUEVO. El ex intendente Carlos Grosso, ayer, al llegar a Tribunales.

La doctora Barbarelli dijo, antes de ingresar al despacho del licenciado Grosso, que «el actual plebiscito, que es una hojita donde le dan la luz al conculcarlo».

Finalizada la reunión de ayer, el licenciado Grosso dijo que el presidente Grosso le llamó a la licitación para el Gol-Veldromo-Hípico y que él mismo le llegue a una solución acerca del tema de la realización o no del discutido hoy. «La Intendencia Municipal —dijo— le ha planteado a la Asociación Amigos del Lago continuar las negociaciones en este sentido. Hemos propuesto conformar dos comisiones: una para evaluar proyectos alternativos para la conservación y explotación del lago, y además asesora a la confección de la documentación respecto del futura licitación del proyecto y otra comisión que realizará un análisis del proyecto de trabajo del Gol-Veldromo-Hípico».

Las comisiones se con-

intendente —dijo la doctora Barbarelli—.

♦ **No hay pliegos?**

Los pliegos de licitación para el Gol-Veldromo-Hípico no están disponibles ayer en la mesa de prensa del Palacio Municipal. Ante consulta, los encargados del sector dijeron que habían sido retirados para hacer fotocopias.

Lo curioso del caso es que el único pliego vendido hasta ayer fue adquirido por la empresa autora de la iniciativa privada para el nuevo destino del complejo, empresa que además tiene una preferencia en caso de postularse y repechaje e igualdad de ofertas. Carlos Grosso ratificó este dato, pero agregó que «esta posibilidad está contenida en la ley Dromi».

Clarín
15 de septiembre de 1990



1er. abrazo al Lago de Regatas - 15 octubre 1990

30 AÑOS DESPUÉS CONCESIÓN DEL BAJO VIADUCTO Y CENTRO COMERCIAL A MEDIDA

En noviembre de 2019- el sucesor de Grosso, **el Jefe de Gobierno Horacio** (como gusta que lo llamen), después de haber hecho aprobar en la Legislatura Porteña la entrega en concesión para fines comerciales de los bajo viaducto ferroviarios, en especial el de la **Línea Mitre** que recorre una de las zonas más caras de la ciudad, y de haber entregado esa concesión de manera hartos sospechosa a un solo oferente a título personal, **presenta otro proyecto de ley complementario sobre esa misma zona del Parque 3 de Febrero** (Plaza Pakistán lindera con el Hipódromo) **donde Grosso quería edificar su shopping a cielo abierto.**



Recorrido de la Línea Mitre en el Parque 3 de Febrero.

Presentado con el N° **2850 J 2019**, este impúdico proyecto de ley **modifica el Código Urbanístico** y propone en su art. 5° modificar el ítem **"3.1. usos del suelo urbano y su clasificación"** de la siguiente forma:

"En el caso de parcelas afectadas a más de un Área de Mixtura de Usos del suelo, podrán localizarse en estas, actividades de cualquiera de las áreas. Debe

rán ejecutarse accesos sobre cada L.O. concordantes con el uso correspondiente".

Los bajo viaducto ferroviarios tiene admitidos los usos de las Áreas de Mixtura de Usos 2 y 3.

El Sr Coreano al que le adjudicaron 50 mil m2 de uso comercial debajo del viaducto del Mitre, tiene el "problema" que no puede acceder a su particular shopping lineal cuando atraviesa el Parque 3 de Febrero, ya que el área a explotar está separada de la vía pública por una plaza. Además, al concederle las actividades de cualquiera de las Áreas de Mixtura de Usos, le está diciendo que puede habilitar ahí absolutamente cualquier tipo de negocio (banco, estación de servicio, fábrica de calzado, etc. etc.)

Con la aprobación de este articulado el Sr. Coreano respirará aliviado, podrá hacer lo que quiere, incluso abrir calles a través de una plaza e instalar cualquier tipo de comercio en un Área de Protección Histórica. Veremos si lo logra.

Comenzamos por denunciar el hecho.



Plaza Pakistán/Parque 3 de Febrero y el viaducto lindante



Bajoviaducto de la Línea Mitre. A la izquierda, Plaza Pakistán del Parque 3 de Febrero. A la derecha, el Hipódromo de Palermo

Asociación Amigos del Lago de Palermo

Palermo / Buenos Aires / Argentina

Personería Jurídica Resolución IGJ 1107/90

amigos.del.lago@gmail.com / <http://amigos-del-lago.blogspot.com>

Miembro de APEVU Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos

ReNAce Red Nacional de Acción Ecologista

queremos buenos aires - alternativa para el Área Metropolitana en emergencia

COORDINADORA EN DEFENSA DE LAS TIERRAS Y EL PATRIMONIO PÚBLICO

www.apevu.blogspot.com / www.queremosbsas.blogspot.com / www.renace.net

